Puerto Berrío, 27 de enero de 2026

Señora
LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Municipio de Puerto Berrío.

Asunto: Designación como supervisor y/o interventor.

Se le informa que en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 067** de 2026 celebrado con el **SANDRA MARCELA ALTAHONA RÚA,** identificada con CC: **1.140.828.193**, usted fue designada como supervisor de este Convenio; la Supervisión la ejercerá con respecto del objeto contractual, y velará por el equilibrio contractual del mismo.

FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN
Serán funciones de la Supervisión las siguientes:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal.
2. Exigir a EL CONTRATISTA mantener vigente las garantías durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. (En el caso de que el presente contrato contemple garantías).
3. Dar aviso a la Oficina Jurídica del Municipio para que adelante las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
4. Solicitar la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Municipio, el equilibrio financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las actividades, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA.
6. Analizar y extender su visto bueno, a través de sus informes, a la solicitud de modificaciones del contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la modificación de las garantías, cuando a ello hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las actas de actividades.
9. Elaborar y presentar a EL CONTRATISTA, el acta de liquidación del contrato.
10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio, en desarrollo o con ocasión del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas y financieras.
12. Cumplir con la Ley 1474 de 2011.

Recuerde que la supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en el contrato teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

Igualmente es de anotar que el supervisor responderá fiscal, Disciplinaria, Civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

Cordialmente,

JOSE HAROL LÓPEZ GUTIERREZ
Alcalde Municipal Encargado

Le notificó a la Secretaria de Salud y Desarrollo Social la señora(a) **LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO**, que a partir de la fecha se le asigna la supervisión del contrato de prestación de servicios No. **067** de 2026 que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y LA UNIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS EPS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA; ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO AL DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**"

Firma _____
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

ACTA DE INICIO

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	

Contrato número:	**067**	del	2026

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y LA UNIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS EPS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA; ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO AL DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.	
Supervisor:	LAURA DANIELA ZRUZ JARAMILLO
Contratista:	SANDRA MARCELA ALTAHONA RÚA
Valor del contrato:	OCHENTA Y DOS MILLONES QUINEINTOS MIL PESOS ML ($ 82.500.000)
Duración del contrato:	ONCE (11) MESES
Fecha del contrato:	27 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO:
• Que entre el Municipio de Puerto Berrío y **SANDRA MARCELA ALTAHONA RÚA**, identificado con C.C. 1.140.828.193, se celebró el Contrato No **067** de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y LA UNIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS EPS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA; ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO AL**

DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINEINTOS MIL PESOS ML ($ 82.500.000) y un plazo de ONCE (11) MESES.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato No. **067** de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y LA UNIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS EPS DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA; ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO AL DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES,"** el día 28 de enero de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 27 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día 28 de enero de 2026.

LAURA DANIELA ZRUZ JARAMILLO
Secretaria de Salud y Desarrollo Social
Supervisora

SANDRA MARCELA ALTAHONA RÚA
Contratista